

Expediente: 30/23-I1

Carátula: MAEBA S.R.L C/ AVILA PATRICIA VICTORIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - AVILA, PATRICIA VICTORIA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 30/23-I1



H20461552395

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ AVILA PATRICIA VICTORIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 30/23-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 05/08/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$250.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$324.999,99, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a. La suma de \$230.000 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL)(se hace constar que se abona la suma de **\$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$20.000**), resulta la suma de \$230.000), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809606118757, CBU N°2850608750096061187575 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU 0070357230004023504061 del Banco Galicia., CBU N°402350403576, CBU 0070357230004023504061 del Banco Galicia. del Banco Galicia, titular VANESA E. BALZARINI TORRES, CUIT N° 27318093224. **b.** Las sumas de **\$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$20.000 (PESOS VEINTE MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809606118757, CBU N° 2850608750096061187575, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU

285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$250.000. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.